



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R68REC/2016, de 5 de octubre, por la que se convocan elecciones parciales a miembros de la Comisión de Investigación

A la vista de la vacantes existentes en la Comisión de Investigación en la representación de los profesores doctores con vinculación permanente pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades, en la representación de los estudiantes de doctorado y en la representación del personal de administración y servicios.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales a miembros de la Comisión de Investigación para cubrir las siguientes vacantes:

- Un miembro del sector de profesorado doctor con vinculación permanente perteneciente a la rama de Arte y Humanidades.
Serán elegibles todos los profesores doctores con vinculación permanente pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades y electores los miembros del Consejo de Gobierno que se integren en el sector de profesores doctores con vinculación permanente.
- Un miembro del sector de estudiantes de doctorado.
Serán elegibles todos los estudiantes de doctorado y electores los miembros del Consejo de Gobierno que se integren en el sector de Estudiantes
- Un miembro del sector del personal de administración y servicios.
Serán elegibles todos los miembros del personal de administración y servicios y electores los miembros del Consejo de Gobierno que se integren en el sector de personal de administración y servicios

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 5 de octubre de 2016

El Rector

Fdo.: Eduardo González Mazo